

V. OTROS ANUNCIOS

186 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales cuya notificación ha resultado infructuosa:

Dichos solicitantes son:

- Don Francisco Javier Báñez Ares.
- Don Manuel Baldomero Ferrero.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de la Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 26 de octubre de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/10.661/10)